

FECHA: 29/09/2023

EXPEDIENTE Nº: 12738/2023

ID TÍTULO: 4318538

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Innovación en Turismo por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021 ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

##### CRITERIO 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje propuestos son muy generalistas y pueden no desarrollarse necesariamente en un nivel MECES3. Se recomienda imperativamente que se haga seguimiento de este aspecto de manera que se garantice que los estudiantes puedan alcanzarlos a un nivel avanzado y/o especializado. Este aspecto será objeto de seguimiento



---

durante el proceso de renovación de la acreditación.

#### CRITERIO 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En relación con las prácticas externas, se recomienda revisar la distribución de horas entre las distintas actividades formativas. En particular, se consideran excesivas las dedicadas a la redacción de la memoria, tutorías y lectura de documentación en relación a las dedicadas a la estancia en la entidad colaboradora.

El plan de estudios descrito en la memoria permite un alto grado de discrecionalidad que puede no concretarse necesariamente en un nivel MECES3. Se recomienda imperativamente que se haga seguimiento de este aspecto de manera que se garantice la implementación de un nivel avanzado y especializado del título. Este aspecto será objeto de seguimiento durante el proceso de renovación de la acreditación.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

